



Resolución de Secretaría General

N° 114-2018-SG/MC

Lima, 21 MAYO 2018

VISTO, el Memorando N° 900063-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Adicionalmente, en su numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 3 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, son responsables en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, con la función de coordinar con las dependencias respectivas en el pliego para que ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras y unidades operativas, según corresponda, se verifique la disponibilidad de los insumos en el pliego;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la referida Directiva dispone que para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el citado numeral 40.1, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN de dicha Directiva;



Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Oficio N° 000092-2018-J/UE008/MC de fecha 25 de abril de 2018, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 008: MC – Proyectos Especiales remite el Informe N° 00033-2018/OPP/J/UE008/MC de la Oficina de Planificación y Presupuesto a su cargo, mediante el cual se sustenta la necesidad de contar con los recursos pendientes de atención destinados al cumplimiento de la programación de su cartera de inversiones para el año 2018, ascendentes a S/ 3 856 333,00 (Tres millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles); señalando que los recursos son para el financiamiento del proyecto “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima”, debido a que su no ejecución durante el período de pruebas, ocasionaría retrasos en la entrega de la obra definitiva, incurriéndose en demoras del contrato con el constructor y un posible perjuicio económico para el Estado;

Que, con Memorando N° 900001-2018/OI/OGPP/SG/MC de fecha 27 de abril de 2018, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que los proyectos con Códigos 2251549 y 2320691, así como la Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) con Código 2382336 para los cuales se solicita mayor presupuesto, fueron considerados en la actualización del PMI 2018-2020 del Sector Cultura; así como, que se ha constatado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas el avance de ejecución de las precitadas inversiones;

Que, adicionalmente, con Oficio N° 900009-2018/J/UE008/MC de fecha 10 de mayo de 2018, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 008: MC – Proyectos Especiales remite el Informe N° 900002-2018/OPP/J/UE008/MC de la Oficina de Planificación y Presupuesto a su cargo, que contiene el Informe N° 900001-2018-ETC/OPP/J/UE008/MC en el que se señala que se requiere una demanda adicional por el monto de S/ 3 295 921,00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veintiún con 00/100 Soles), remitiendo además, el Anexo “Programación estimada de inversiones mayo a diciembre – 2018”;

Que, mediante el Informe N° 900009-2018/UEI001/OGA/SG/MC de fecha 11 de mayo de 2018, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, remite el Informe N° 900008-2018-CMT/UEI001/OGA/SG/MC con el que su Responsable informa que luego de hacer un sinceramiento a los proyectos de inversión programados para este ejercicio presupuestario al 9 de mayo de 2018, se han identificado saldos en los proyectos que no serían ejecutados en el presente periodo, entre otros, en la Fuente de





Resolución de Secretaría General

Nº 114-2018-SG/MC

Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 1 816 541,00 (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y un con 00/100 Soles);

Que, con Proveído Nº 900433-2018/VMPCIC/MC de fecha 11 de mayo de 2018, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales informa que en el presupuesto de Pre inversión en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, se ha identificado en la bolsa de Pre inversión la suma de S/ 439 888,00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), el cual corresponde al saldo no utilizado del proyecto de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en tal sentido, mediante Memorando Nº 900063-2018/OGPP/Sg/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que con Informe Nº 900023-2018/OP/OGPP/Sg/MC la Oficina de Presupuesto a su cargo, considera que en el marco de la normatividad vigente, es viable la atención de la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras dentro de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma total de S/ 2 256 429,00 (Dos millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 Soles) que pueden ser utilizados para el financiamiento parcial del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima";

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 005-2018-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003: Ministerio de Cultura

DE LA **EN SOLES**

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : 2001621: Estudios de Pre-Inversión
Actividad / Acción de Inversión : 6000032: Estudios de Pre - Inversión
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 439 888,00

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : 2133720: Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao - Ascope - La Libertad
Actividad / Acción de Inversión : 4000142: Recuperación de complejos y monumentos arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 646 541,00

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : 2091094: Mejoramiento de los servicios archivísticos del Archivo Central - Ministerio de Cultura, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima
Actividad / Acción de Inversión : 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios





Resolución de Secretaría General

Nº 114-2018-SG/MC

Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/ 1 170 000,00
			=====
	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL EGRESOS	S/ 2 256 429,00
			=====

A LA

EN SOLES

Unidad Ejecutora : 008: MC - Proyectos Especiales
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Producto / Proyecto : 2251549: Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima
 Actividad / Acción de Inversión : 4000192 Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/ 2 256 429,00
			=====
	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL EGRESOS	S/ 2 256 429,00
			=====



Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura - Administración General y 008: MC – Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001433
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2018

DOCUMENTO : 113 / 114-2018-SG/MC

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : RSG 114 - MUNA
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,256,429	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,256,429	0
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	439,888	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	439,888	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	439,888	0
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	439,888	0
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	439,888	0
2.6.8.1.2 ESTUDIO DE PREINVERSION	439,888	0
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	439,888	0
2091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA,	2,256,429	0
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,170,000	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	1,170,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,170,000	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,170,000	0
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	1,170,000	0
2.6.2.2.4 INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	1,170,000	0
2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,170,000	0
2133720 ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO,	2,256,429	0
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	646,541	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	646,541	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	646,541	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	646,541	0
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	646,541	0
2.6.2.3.7 MONUMENTOS HISTORICOS	646,541	0
2.6.2.3.7.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	646,541	0
TOTAL	2,256,429	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000019
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2018

DOCUMENTO : 113 / 114-2018-SG/MC

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2018

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : HABILITACION PARCIAL DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PIP MUNA (RSG 114-201)

8-SG/MC)

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AII/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002						0	2,256,429
	2251549					0	2,256,429
		4000192				0	2,256,429
	00	0				0	2,256,429
		6	2.6			0	2,256,429
			2.6.2			0	2,256,429
				2.6.2.3		0	2,256,429
					2.6.2.3.5	0	2,256,429
						0	2,256,429
						0	2,256,429
TOTAL						0	2,256,429



